



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO CINCO. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, veintisiete de enero de dos mil veinte. **CONSIDERANDO:** I) Que mediante nota de fecha 23 de enero de 2020, suscrita por el Ingeniero Willian René Hernández, en su calidad de Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en la que solicita: autorizar Misión Oficial a favor de **FERMÍN ALBERTO PÉREZ**, Jefe de Departamento II, para que participe en el evento denominado: "I SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE REPRESENTANTES CEPREDENAC", a llevarse a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 30 al 31 de enero, ambas fechas del año en curso, con fecha de salida el día 30 de enero y de regreso el día 1 de febrero ambas fechas del presente año. II) Que el objetivo de la Misión Oficial es: "Evaluar la Rendición de cuentas Presidencia Pro-témpore saliente de CEPREDENAC y discutir propuesta de Plan de Trabajo Presidencia Pro-témpore de CEPREDENAC entrante.", y la justificación es: "Como Enlace Técnico Nacional ante CEPREDENAC apoyar la presentación del Plan de Trabajo del nuevo Presidente Pro-témpore y evaluar el trabajo del Presidente Pro-témpore saliente."; la Institución que invita al evento es: FONDOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, quien además financiará boleto aéreo, hospedaje y alimentación por lo que el MIGOBBDT cubrirá los gastos de viaje y gastos terminales para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente:

Nombre	Gastos de viaje	Gastos de terminales	Total
FERMÍN ALBERTO PÉREZ	\$ 180.00	\$ 45.00	\$ 225.00

Según lo solicitado por el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. III) Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado deberá reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el participante, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1°) Encomendar Misión Oficial a favor de **FERMÍN ALBERTO PÉREZ**, Jefe de

Departamento II, de la Dirección General de Protección Civil, Prevención de Desastres para que participe en el evento denominado: "I SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE REPRESENTANTES CEPREDENAC", a llevarse a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 30 al 31 de enero, ambas fechas del año en curso, con fecha de salida el día 30 de enero y de regreso el día 1 de febrero ambas fechas del presente año, lo anterior de conformidad al contenido de los considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Para efectos del presente acuerdo se autoriza a la Dirección Financiera Institucional a cancelar en concepto de gastos de viaje y gastos terminales, el monto total establecido en el considerando II) de este acuerdo, con cargo a la UP: 02- Prevención y Atención de Riesgos, y LT: 02- Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de conformidad al cifrado presupuestario correspondiente. 3º) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente acuerdo. COMUNÍQUESE.

  
MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA  
MINISTRO





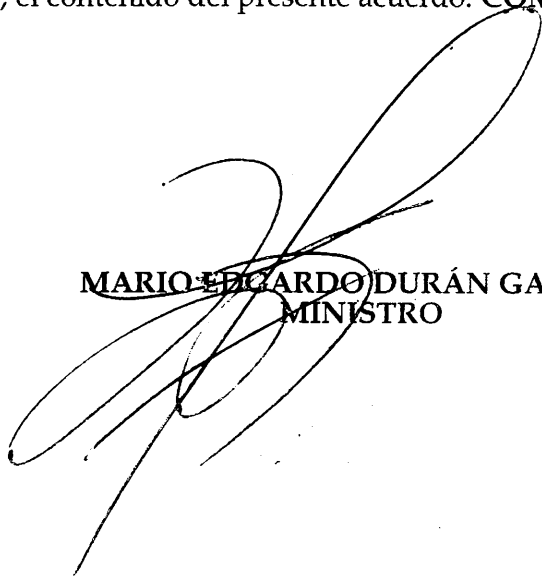
**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO SEIS. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, veintisiete de enero de dos mil veinte. **CONSIDERANDO:** I) Que mediante nota de fecha 23 de enero de 2020, suscrita por el **INGENIERO WILLIAN RENÉ HERNÁNDEZ**, en su calidad de Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, solicita, se autorice Misión Oficial a su favor, para participar en el evento denominado: "I SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE REPRESENTANTES CEPREDENAC", a llevarse a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 30 al 31 de enero, ambas fechas del año en curso, con fecha de salida el día 30 de enero y de regreso el día 1 de febrero ambas fechas del presente año. II) Que el objetivo de la Misión Oficial es: "Evaluar la Rendición de cuentas Presidencia Pro-témpore saliente de CEPREDENAC y someter a discusión Plan de Trabajo como Presidente Pro-témpore entrante de CEPREDENAC.", y la justificación es: "Como Representante Nacional ante CEPREDENAC presentar el Plan de Trabajo como nuevo Presidente Pro-témpore y evaluar el trabajo del Presidente Pro-témpore saliente."; la Institución que invita al evento es: FONDOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, quien además financiará boleto aéreo, hospedaje y alimentación, por lo que el MIGOBTD cubrirá los gastos de viaje y gastos terminales para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente:

Nombre	Gastos de viaje	Gastos de terminales	Total
WILLIAN RENÉ HERNÁNDEZ	\$ 225.00	\$ 45.00	\$ 270.00

Lo anterior de conformidad a lo solicitado por el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. III) Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado deberá reproducir a los técnicos de dicha Dirección, los conocimientos adquiridos; en ese sentido el participante, reproducirá tales conocimientos en las fechas que él estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del **INGENIERO WILLIAN RENÉ HERNÁNDEZ**, Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para participar en el

evento denominado: "I SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE REPRESENTANTES CEPREDENAC", a llevarse a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 30 al 31 de enero, ambas fechas del año en curso, con fecha de salida el día 30 de enero y de regreso el día 1 de febrero ambas fechas del presente año, lo anterior de conformidad al contenido de los considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Para efectos del presente acuerdo se autoriza a la Dirección Financiera Institucional a cancelar en concepto de gastos de viaje y gastos terminales, el monto total establecido en el considerando II) de este acuerdo, con cargo a la UP: 02- Prevención y Atención de Riesgos, y LT: 02- Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de conformidad al cifrado presupuestario correspondiente. 3º) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**



**MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA**  
**MINISTRO**





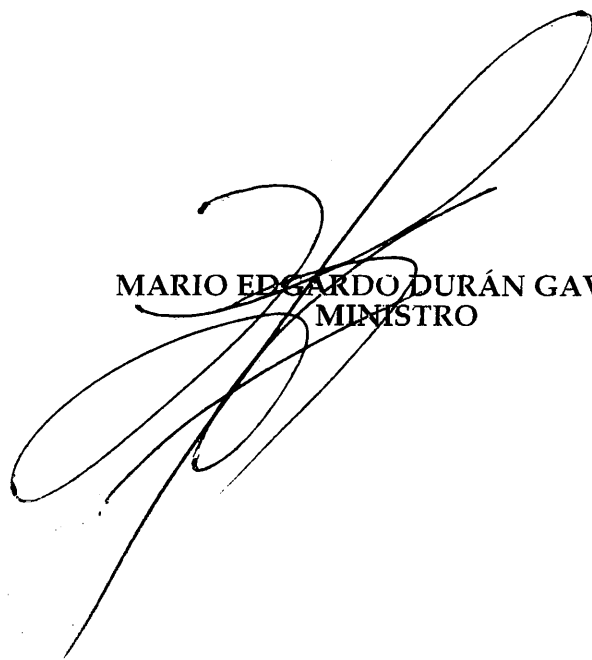
**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y  
DESARROLLO TERRITORIAL**  
República de El Salvador, América Central

**ACUERDO NÚMERO SIETE. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, veintisiete de enero de dos mil veinte. **CONSIDERANDO:** I) Que mediante nota de fecha 20 de enero de 2020, suscrita por el Ingeniero Willian René Hernández, en su calidad de Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en la que solicita: autorizar Misión Oficial a favor de **LUIS ALONSO AMAYA DURAN**, Técnico IV, para que participe en el evento denominado: "SEMANA DE REDES Y ALIANZAS HUMANITARIAS", a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra, República de Suiza, del 3 al 7 de febrero, ambas fechas del año en curso, con fecha de salida el día 2 de febrero y de regreso el día 8 de febrero ambas fechas del presente año. II) Que el objetivo de la Misión Oficial es: "Participar en la reunión conjunta UNDAC/INSARAG para revisar las Misiones y Actividades realizadas en 2019 y asesoramiento sobre los objetivos y actividades para el 2020", y la justificación es: "Como Punto Focal UNDAC participar de las Reuniones conjuntas UNDAC/INSARAG para explorar posibilidades de colaboración en temas de interés común, y actividades para el año 2020"; La Institución que invita al evento es: OCHA- UNDAC, quien además financiará boleto aéreo, hospedaje y alimentación por lo que el MIGOBBDT cubrirá los gastos de viaje y gastos terminales para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente:

Nombre	Gastos de viaje	Gastos de terminales	Total
LUIS ALONSO AMAYA DURAN	\$ 390.00	\$ 45.00	\$ 435.00

Según lo solicitado por el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. III) Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado deberá reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el participante, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país; **ACUERDA:** 1°) Encomendar Misión Oficial a favor de **LUIS ALONSO AMAYA DURAN**, Técnico IV, de la Dirección General de Protección Civil, Prevención de Desastres

para que participe en el evento denominado: "SEMANA DE REDES Y ALIANZAS HUMANITARIAS", a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra, República de Suiza, del 3 al 7 de febrero, ambas fechas del dos mil veinte, con fecha de salida el día 2 de febrero y de regreso el día 8 de febrero ambas fechas del presente año, lo anterior de conformidad al contenido de los considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2º) Para efectos del presente acuerdo se autoriza a la Dirección Financiera Institucional a cancelar en concepto de gastos de viaje y gastos terminales, el monto total establecido en el considerando II) de este acuerdo, con cargo a la UP: 02- Prevención y Atención de Riesgos, y LT: 02- Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de conformidad al cifrado presupuestario correspondiente. 3º) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente acuerdo. COMUNÍQUESE.



MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA  
MINISTRO





**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**  
*República de El Salvador, América Central*

**ACUERDO NÚMERO ONCE. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, siete de febrero del año dos mil veinte. **CONSIDERANDO:** I) Que mediante nota con REF: DGC-0059-2020, de fecha 24 de enero de 2020, suscrita por el **LICENCIADO FRANKLIN ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ**, Director General de Correos de El Salvador, solicita, se autorice Misión Oficial a su favor, para participar en los eventos denominados: "MESA REDONDA REGIONAL UPAEP DE REMUNERACIÓN Y ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA, MESA REDONDA MUNDIAL DE LA UPU SOBRE LA REMUNERACIÓN, FORO DE ALTO NIVEL DE LA UPU SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR POSTAL AMPLIADO", que se llevará a cabo en la Ciudad de Berna, Suiza, del 12 de febrero al 14 de febrero, ambas fechas del corriente año, con fecha de salida el día 8 de febrero y fecha de regreso el día 17 de febrero, ambas fechas del año 2020; II) Que el objetivo de la Misión Oficial es: "Analizar a profundidad los impactos derivados de los modelos de remuneración existentes y las nuevas propuestas de remuneración, las cuales serán presentadas en el 27° Congreso Postal Universal de la UPU en Abiyán, Costa de Marfil, a realizarse en el mes de agosto 2020, además analizar la propuesta de valor de la UPU para los actores y los socios del sector postal ampliado" y la justificación es: "Correos de El Salvador es miembro signatario de la UNIÓN POSTAL UNIVERSAL (UPU) Y UNIÓN POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL (UPAEP), organismos postales que han venido preparando a sus países miembros en materia de Remuneración, con la realización de seminarios y coordinación de acciones regionales y mundiales para dotarlos de conocimientos necesarios y actualizarlos en el desarrollo e integración de los sistemas de remuneración. Estas reuniones se realizarán previas al Congreso Mundial de la UPU de 2020, por lo que cada país miembro debe de garantizar su participación en la toma de decisiones en cuanto a: El Plan de Remuneración Integrada (PRI), implementación de la nueva remuneración de los envíos de formato E, proyectos de proposiciones al Congreso para un nuevo Sistema de Remuneración Integrada (SRI), entre otros temas. Además, el Foro de Alto Nivel reunirá a los representantes de los gobiernos, los operadores postales designados y organizaciones internacionales para discutir y abordar las oportunidades y desafíos en cuanto a la apertura de la UPU a los actores del sector postal ampliado"; III) Que la institución que invita al evento es: "UPAEP/UPU", y será financiado por: el Fondo de Alícuotas de Cooperación Técnica para financiar la participación de un delegado, el financiamiento de la provisión de un pasaje aéreo, en clase económica, el pago de 3 o 4 días de viáticos según itinerario de viaje(valor actual-USD 301.60 diarios), que

corresponden al 80% del viático establecido por la ONU para Suiza, la suma de USD 115 correspondiente a reintegro del tren Ginebra-Berna y la provisión de un seguro asistencial al viajero, por lo que el MIGOBDT, no asumirá gastos de viáticos para dicha Misión Oficial. IV) Que el Director General de Correos de El Salvador, a su regreso deberá presentar al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA:** 1°) Encomendar Misión Oficial a favor del **LICENCIADO FRANKLIN ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ**, Director General de Correos de El Salvador, para participar en los eventos denominados: "MESA REDONDA REGIONAL UPAEP DE REMUNERACIÓN Y ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA, MESA REDONDA MUNDIAL DE LA UPU SOBRE LA REMUNERACIÓN, FORO DE ALTO NIVEL DE LA UPU SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR POSTAL AMPLIADO", que se llevará a cabo en la Ciudad de Berna, Suiza, del 12 de febrero al 14 de febrero, ambas fechas del corriente año, con fecha de salida el día 8 de febrero y fecha de regreso el día 17 de febrero, ambas fechas del año 2020. 2°) Hágase del conocimiento de las instancias correspondientes, el contenido del presente acuerdo; **COMUNÍQUESE.**

  
**MARIO EDGARDO DURAN GAVIDIA**  
**MINISTRO**







MINISTERIO DE  
GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

**ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, veinte de octubre de dos mil veinte. **CONSIDERANDO: I)** Que mediante nota de fecha 20 de octubre de 2020, suscrita por el Ingeniero Willian Rene Hernández, en su calidad de Director General de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres, solicita: autorizar Misión Oficial a favor de **MANUEL ISAAC AGUILAR MORALES**, Técnico I, de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para que participe en el evento denominado: "IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SU RELACIÓN CON EL TRABAJO TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL", a llevarse a cabo en las ciudades de Washington y Los Ángeles, Estados Unidos de Norte America, del 23 de octubre al 1 de noviembre ambas fechas de 2020, con fecha de salida el día 23 de octubre, y de regreso el día 1 de noviembre, ambas fechas del presente año. **II)** Que el *objetivo* de la Misión Oficial es: "recibir conocimientos técnicos en la identificación de riesgo de desastres asociado con el trabajo territorial de Protección Civil", y la *justificación* es: "Como técnico de la Dirección de Protección Civil, participar en esta gira recibiendo conocimientos técnicos avanzados para identificar riesgos de desastres"; el evento en el que participará es una capacitación programada por "Protección Civil", por lo que el MIGOBBDT cubrirá los gastos de boleto aéreo, gastos de viaje, viáticos para hotel y alimentación para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente:

Nombre	Boleto Aéreo	Gastos de viaje	Gastos de terminales	Viáticos hotel y alimentación	Total
MANUEL ISAAC AGUILAR MORALES	\$1,500	\$ 195.00	\$ 45.00	\$1,300	\$ 2,995.00

Según lo solicitado por el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. **III)** Que, en cumplimiento a directrices trazadas por este Ministerio en cuanto a la asistencia a cursos y seminarios, el delegado deberá reproducir a sus compañeros los conocimientos adquiridos; en ese sentido el participante, reproducirá tales conocimientos en las fechas que el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estime conveniente, a fin de que esas enseñanzas tengan un efecto multiplicador. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicho evento representa para nuestro país, **ACUERDA: 1°)** Encomendar Misión Oficial a favor de **MANUEL ISAAC AGUILAR MORALES**, Técnico I, de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para que participe en el evento denominado: "IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SU RELACIÓN

CON EL TRABAJO TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL”, a llevarse a cabo en las ciudades de Washington y Los Ángeles, Estados Unidos de Norte America, del 23 de octubre al 1 de noviembre ambas fechas de 2020, con fecha de salida el día 23 de octubre y de regreso el día 1 de noviembre, ambas fechas del presente año, lo anterior de conformidad al contenido de los considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados del evento antes mencionado. 2°) Para efectos del presente acuerdo se autoriza a la Dirección Financiera Institucional a cancelar en concepto de gastos de viaje y gastos terminales, el monto total establecido en el considerando II) de este acuerdo, con cargo a la UP: 02- Prevención y Atención de Riesgos, y LT: 02- Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de conformidad al cifrado presupuestario correspondiente. 3°) Hágase del conocimiento de la persona y entidades relacionadas, el contenido del presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

  
**MARIO EDGARDO DURAN GAVIDIA**  
**MINISTRO**





**ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, seis de noviembre de dos mil veinte. **CONSIDERANDO: I)** Que el Ingeniero Willian Rene Hernández, en su calidad de Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, remitió dos, notas ambas con fecha 6 de noviembre de 2020, mediante las cuales solicita, se emita autorización de Misión Oficial a favor del personal siguiente: **VICTOR BENJAMÍN POSADA DÍAZ**, Enlace Departamental; **NELSON ELÍAS AMAYA**, Técnico I; **JOSÉ MARIO AVILÉS MANCÍA**, Técnico I; **JOSÉ AUGUSTO CRUZ NAVARRETE**, Técnico I; **RAFAEL MEJÍA BELTRÁN**, Técnico I; **KAREN ZULEYMA DURÁN ARRIOLA**, Técnico I; **DAVID GARCÍA DUBÓN**, Auxiliar III; y **TEODORO GEOVANNY HERNÁNDEZ**, Técnico I, para que participen en el evento denominado: *"ASISTENCIA HUMANITARIA POR IMPACTO DE TORMENTA TROPICAL ETA"*, a llevarse a cabo en la región de Izabal y Alta Verapaz, República de Guatemala, para los primeros seis, del 9 al 14 de noviembre, ambas fechas del año 2020 y para los últimos dos, del 9 al 12 de noviembre ambas fechas del año 2020. **II)** Que el *objetivo* de la Misión Oficial es: Enviar una delegación de El Salvador, para brindar asistencia y distribución de insumos humanitarios a la población afectada por la Tormenta ETA en la región de Izabal y Alta Verapaz, República de Guatemala, y la justificación es: Como delegación de El Salvador, colaborar en la asistencia a la población afectada y la distribución de insumos humanitarios enviados por el Gobierno de El Salvador; por lo que el MIGOBTD cubrirá los gastos de viaje y alimentación para dicha Misión Oficial, en conformidad al detalle siguiente:

Nombre	Gastos de viaje	Gastos de alimentación	Total
VICTOR BENJAMÍN POSADA DÍAZ	\$ 180.00	\$192.00	\$372.00
NELSON ALÍAS AMAYA	\$ 180.00	\$192.00	\$372.00
JOSÉ MARIO AVILÉS MANCÍA	\$ 180.00	\$192.00	\$372.00
JOSÉ AUGUSTO CRUZ NAVARRETE	\$ 180.00	\$192.00	\$372.00
RAFAEL MEJÍA BELTRÁN	\$ 180.00	\$192.00	\$372.00
KAREN ZULEYMA DURÁN ARRIOLA	\$ 180.00	\$192.00	\$372.00
DAVID GARCÍA DUBÓN	\$ 180.00	\$96.00	\$276.00
TEODORO GEOVANNY HERNÁNDEZ	\$ 180.00	\$96.00	\$276.00

Según lo solicitado por el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y lo informado por la Directora Financiera Institucional. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicha ayuda humanitaria representa para la República de Guatemala, **ACUERDA: 1°)** Encomendar Misión Oficial a favor del personal de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres siguiente: **VICTOR BENJAMÍN POSADA DÍAZ**, Enlace Departamental; **NELSON ELÍAS**

AMAYA, Técnico I; JOSÉ MARIO AVILÉS MANCÍA, Técnico I; JOSÉ AUGUSTO CRUZ NAVARRETE, Técnico I; RAFAEL MEJÍA BELTRÁN, Técnico I; KAREN ZULEYMA DURÁN ARRIOLA, Técnico I, DAVID GARCÍA DUBÓN, Auxiliar III; y TEODORO GEOVANNY HERNÁNDEZ, Técnico I, para que participen en el evento denominado: "ASISTENCIA HUMANITARIA POR IMPACTO DE TORMENTA TROPICAL ETA", a llevarse a cabo en la región de Izabal y Alta Verapaz, República de Guatemala, para los primeros seis, del 9 al 14 de noviembre, ambas fechas del año 2020 y para los últimos dos, del 9 al 12 de noviembre ambas fechas del año 2020; todos con fecha de salida el día 9 de noviembre y de regreso los primeros seis, el día 14 de noviembre 2020, y los últimos dos el día 12 de noviembre de 2020, lo anterior de conformidad al contenido de los considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados de la ayuda humanitaria antes mencionada. 2º) Para efectos del presente acuerdo se autoriza a la Dirección Financiera Institucional a cancelar en concepto de gastos de viaje y gastos de alimentación, el monto total establecido en el considerando II) de este acuerdo, con cargo a la UP: 02- Prevención y Atención de Riesgos, y LT: 02- Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de conformidad al cifrado presupuestario correspondiente. 3º) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA  
MINISTRO





**ACUERDO NÚMERO SETENTA Y DOS. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, seis de noviembre de dos mil veinte. **CONSIDERANDO:** I) Que el Ingeniero Willian René Hernández, en su calidad de Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, remitió nota con fecha 6 de noviembre de 2020, mediante la cual solicita, se emita autorización de Misión Oficial a favor del personal siguiente: TERESA GABRIELA MONTOYA, Técnico III; WILLIAM MAURICIO HERNÁNDEZ, Técnico I; DOUGLAS ERNESTO SÁNCHEZ, Técnico I; MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ, Técnico I; HENRY EMERSON MERINO, Técnico I; ANA YESENIA ROMERO RAMÍREZ, Técnico I; JIMMY ROCKSON FLORES PÉREZ, Técnico I; ALBERTO ANTONIO SANTIAGO, Técnico I; ISMAEL ANTONIO VALLE ROSA Técnico I, y EDDY DOUGLAS ECHEVERRÍA, Técnico I, para que participen en el evento denominado: "ASISTENCIA HUMANITARIA POR IMPACTO DE TORMENTA TROPICAL ETA", a llevarse a cabo en la ciudad de San Pedro Sula, República de Honduras, del 9 al 15 de noviembre, ambas fechas del año dos mil veinte, con fecha de salida el día 9 de noviembre y de regreso el día 15 de noviembre ambas fechas del año en curso. II) Que el *objetivo* de la Misión Oficial es: Enviar una delegación de El Salvador, para brindar asistencia y distribución de insumos humanitarios a la población afectada por la Tormenta ETA en la *región de San Pedro Sula, República de Honduras*, y la *justificación* es: Como delegación de El Salvador, colaborar en la asistencia a la población afectada y con la distribución de insumos humanitarios enviados por el Gobierno de El Salvador; por lo que el MIGOBTD cubrirá los gastos de viaje y alimentación para dicha Misión Oficial, en conformidad al detalle siguiente:

Nombre	Gastos de viaje	Gastos de alimentación	Total
TERESA GABRIELA MONTOYA	\$ 180.00	\$240.00	\$420.00
WILLIAM MAURICIO HERNÁNDEZ	\$ 180.00	\$240.00	\$420.00
DOUGLAS ERNESTO SÁNCHEZ	\$ 180.00	\$240.00	\$420.00
MARIA DOLORES HERNÁNDEZ	\$ 180.00	\$240.00	\$420.00
HENRY EMERSON MERINO	\$ 180.00	\$240.00	\$420.00
ANA YESENIA ROMERO RAMÍREZ	\$ 180.00	\$240.00	\$420.00
JIMMY ROCKSON FLORES PÉREZ	\$ 180.00	\$240.00	\$420.00
ALBERTO ANTONIO SANTIAGO	\$ 180.00	\$240.00	\$420.00
ISMAEL ANTONIO VALLE ROSA	\$ 180.00	\$240.00	\$420.00
EDDY DOUGLAS ECHEVERRÍA	\$ 180.00	\$240.00	\$420.00

Según lo solicitado por el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y lo informado por la Directora Financiera Institucional. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicha ayuda humanitaria representa para la República de Honduras,

**ACUERDA: 1°)** Encomendar Misión Oficial a favor del personal de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación y Desastres siguiente: TERESA GABRIELA MONTOYA, Técnico III; WILLIAM MAURICIO HERNÁNDEZ, Técnico I; DOUGLAS ERNESTO SÁNCHEZ, Técnico I; MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ, Técnico I; HENRY EMERSON MERINO, Técnico I; ANA YESENIA ROMERO RAMÍREZ, Técnico I; JIMMY ROCKSON FLORES PÉREZ, Técnico I; ALBERTO ANTONIO SANTIAGO, Técnico I; ISMAEL ANTONIO VALLE ROSA Técnico I, y EDDY DOUGLAS ECHEVERRÍA, Técnico I, para que participen en el evento denominado: "ASISTENCIA HUMANITARIA POR IMPACTO DE TORMENTA TROPICAL ETA", a llevarse a cabo en la ciudad de San Pedro Sula, República de Honduras, del 9 al 15 de noviembre, ambas fechas del año dos mil veinte, con fecha de salida el día 9 de noviembre y de regreso el día 15 de noviembre ambas fechas del año 2020, lo anterior de conformidad al contenido de los considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados de la ayuda humanitaria antes mencionada. **2°)** Para efectos del presente acuerdo se autoriza a la Dirección Financiera Institucional a cancelar en concepto de gastos de viaje y gastos de alimentación, el monto total establecido en el considerando II) de este acuerdo, con cargo a la UP: 02- Prevención y Atención de Riesgos, y LT: 02- Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de conformidad al cifrado presupuestario correspondiente. **3°)** Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA  
MINISTRO





MINISTERIO DE  
GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

**ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, seis de noviembre de dos mil veinte. **CONSIDERANDO:** I) Que el Ingeniero José Porfirio Bolaños, en su calidad de Director de Administración y Logística, remitió tres notas con fechas 6 de noviembre de 2020, mediante las cuales solicita, se emita autorización de Misión Oficial a favor del personal siguiente: REMBERTO ALCIDES CRESPIÁN, Motorista; CARLOS MAURICIO RETANA TEOS, Motorista; y WALTER ABEL RUGAMAS, Técnico; para que participen en el evento denominado: "ASISTENCIA HUMANITARIA POR IMPACTO DE TORMENTA TROPICAL ETA", a llevarse a cabo en la región de Izabal y Alta Verapaz, República de Guatemala, para el primero del 13 al 14 ambas fechas del mes de noviembre del presente año, con fecha de salida el 13 y de regreso el 14 ambas fechas del mes de noviembre del año en curso; para el segundo y tercero, del 9 al 14 ambas fechas del mes de noviembre del año 2020, con fecha de salida el día 9 y de regreso el 14 ambas fechas del mes de noviembre 2020. II) Que el *objetivo* de la Misión Oficial es: Enviar una delegación de El Salvador, para brindar asistencia y distribución de insumos humanitarios a la población afectada por la Tormenta ETA en la región de Izabal y Alta Verapaz en la República de Guatemala, y la *justificación* es: Como delegación de El Salvador, colaborar en la asistencia a la población afectada y con la distribución de insumos humanitarios enviados por el Gobierno de El Salvador; por lo que el MIGOBTD cubrirá los gastos de viaje y alimentación para dicha Misión Oficial, según detalle siguiente:

Nombre	Gastos de viaje	Gastos de alimentación	Total
REMBERTO ALCIDES CRESPIÁN	\$ 180.00	-----	\$180.00
CARLOS MAURICIO RETANA TEOS	\$ 180.00	\$192.00	\$372.00
WALTER ABEL RUGAMAS	\$ 180.00	\$192.00	\$372.00

Según lo solicitado por el Director de Administración y Logística y lo informado por la Directora Financiera Institucional. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicha ayuda humanitaria representa para la República de Guatemala, **ACUERDA: 1°)** Encomendar Misión Oficial a favor del personal de la Dirección de Administración y Logística siguiente: REMBERTO ALCIDES CRESPIÁN, Motorista; CARLOS MAURICIO RETANA TEOS, Motorista; y WALTER ABEL RUGAMAS, Técnico, para que participen en el evento denominado: "ASISTENCIA HUMANITARIA POR IMPACTO DE TORMENTA TROPICAL ETA", a llevarse a cabo en la región de Izabal y Alta Verapaz, República de Guatemala, para el primero del 13

al 14 de noviembre ambas fechas del presente año, con fecha de salida el 13 de noviembre y de regreso el 14 de noviembre ambas fechas del año en curso; para el segundo y tercero, del 9 de noviembre al 14 de noviembre ambas fechas del año 2020, con fecha de salida el día 9 de noviembre y de regreso el 14 de noviembre 2020, lo anterior de conformidad al contenido de los considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados de la ayuda humanitaria antes mencionada. 2°) Para efectos del presente acuerdo se autoriza a la Dirección Financiera Institucional a cancelar en concepto de gastos de viaje y gastos de alimentación, el monto total establecido en el considerando II) de este acuerdo, con cargo a la Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo: 0102-Administración General, de conformidad al cifrado presupuestario correspondiente. 3°) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

  
MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA  
MINISTRO







MINISTERIO DE  
GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

**ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, seis de noviembre de dos mil veinte. **CONSIDERANDO:** I) Que el Ingeniero José Porfirio Bolaños, en su calidad de Director de Administración y Logística, remitió nota con fechas 6 de noviembre de 2020, mediante la cual solicita, se emita autorización de Misión Oficial a favor del señor José Ernesto Cruz, Motorista; para que participe en el evento denominado: "ASISTENCIA HUMANITARIA POR IMPACTO DE TORMENTA TROPICAL ETA", a llevarse a cabo en San Pedro Sula, República de Honduras, del 09 al 12 ambas fechas del mes de noviembre del presente año, con fecha de salida el 09 y de regreso el 12 ambas fechas del mes de noviembre del año en curso. II) Que el *objetivo* de la Misión Oficial es: Enviar una delegación de El Salvador, para brindar asistencia y distribución de insumos humanitarios a la población afectada por la Tormenta ETA en la *región de San Pedro Sula, República de Honduras*, y la *justificación* es: Como delegación de El Salvador, colaborar en la asistencia a la población afectada y con la distribución de insumos humanitarios enviados por el Gobierno de El Salvador; por lo que el MIGOBTD cubrirá los gastos de viaje y alimentación para dicha Misión Oficial, en conformidad al detalle siguiente:

Nombre	Gastos de viaje	Gastos de alimentación	Total
JOSE ERNESTO CRUZ	\$ 180.00	\$ 96.00	\$276.00

Según lo solicitado por el Director de Administración y Logística y lo informado por la Directora Financiera Institucional. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicha ayuda humanitaria representa para la República de Honduras, **ACUERDA: 1°)** Encomendar Misión Oficial a favor del señor José Ernesto Cruz, Motorista, de la Dirección de Administración y Logística, para que participe en el evento denominado: "ASISTENCIA HUMANITARIA POR IMPACTO DE TORMENTA TROPICAL ETA", a llevarse a cabo en San Pedro Sula, República de Honduras, del 09 al 12 ambas fechas del mes de noviembre del presente año, con fecha de salida el 09 y de regreso el 12 ambas fechas del mes de noviembre del año en curso, lo anterior de conformidad al contenido de los considerandos que anteceden, quien a su regreso deberá presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados de la ayuda humanitaria antes mencionada. **2°)** Para efectos del presente acuerdo se autoriza a la Dirección Financiera Institucional a cancelar en concepto de gastos de viaje y

gastos de alimentación, el monto total establecido en el considerando II) de este acuerdo, con cargo a la Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo: 0102-Administración General, de conformidad al cifrado presupuestario correspondiente. 3°) Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

  
MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA  
MINISTRO





MINISTERIO DE  
GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

**ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CINCO. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, seis de noviembre de dos mil veinte. **CONSIDERANDO: I)** Que el Ingeniero Edwin Mauricio Chavarría Iglesias, en su calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos, remitió nota con fecha 6 de noviembre de 2020, mediante la cual solicita se emita autorización de misión oficial a favor del personal siguiente: EDWIN MAURICIO CHAVARRÍA IGLESIAS, Director General del Cuerpo de Bomberos; DOUGLAS WILFREDO LAINEZ BURGOS, Sargento de Bomberos; JAIME EDGARDO FLORES JUAREZ, Subsargento de Bomberos; ARNOLDO ERNESTO VALLADARES, Bombero II; WALTER ERNESTO LEMUS AGUILAR, Bombero II; RAFAEL ALEXANDER ROMERO, Bombero II; CIRO ULISES CONTRERAS BARAHONA, Bombero II; para que participen en el evento denominado: “PRESTAR AUXILIO EN LA EVACUACIÓN Y RESCATE DE VIDAS Y BIENES DE LOS HERMANOS DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA DURANTE LA EMERGENCIA POR EL HURACAN ETA”, a llevarse a cabo en la República de Guatemala, del 9 al 14 de noviembre ambas fechas del año 2020, con fecha de salida el 9 de noviembre y de regreso el 14 de noviembre ambas fechas del año 2020. **II)** Que el *objetivo* de la Misión Oficial es: salvar vidas y propiedades de la población guatemalteca que está sufriendo los estragos a consecuencia de las tormentas provocadas por el huracán ETA, además de llevarles alimentos no perecederos y mitigar sus necesidades en estos momentos de crisis, y la justificación es: Que el Cuerpo de Bomberos por medio de un equipo seleccionado se haga presente en la República de Guatemala para cumplir tareas de rescate, evacuación y otras actividades afines a la emergencia; por lo que el MIGOBDT cubrirá los gastos de viaje y alimentación para dicha Misión Oficial, en conformidad al detalle siguiente:

Nombre	Gastos de viaje	Gastos de alimentación	Total
EDWIN MAURICIO CHAVARRÍA IGLESIAS	\$ 225.00	\$240.00	\$465.00
DOUGLAS WILFREDO LAINEZ BURGOS	\$ 180.00	\$192.00	\$372.00
JAIME EDGARDO FLORES JUAREZ	\$ 180.00	\$192.00	\$372.00
ARNOLDO ERNESTO VALLADARES	\$ 180.00	\$192.00	\$372.00
WALTER ERNESTO LEMUS AGUILAR	\$ 180.00	\$192.00	\$372.00
RAFAEL ALEXANDER ROMERO	\$ 180.00	\$192.00	\$372.00
CIRO ULISES CONTRERAS BARAHONA	\$ 180.00	\$192.00	\$372.00

Según lo solicitado por el Director General del Cuerpo de Bomberos. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector

Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicha ayuda humanitaria representa para la República de Guatemala, **ACUERDA: 1º)** Encomendar Misión Oficial a favor del personal de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos, siguiente: EDWIN MAURICIO CHAVARRÍA IGLESIAS, Director General del Cuerpo de Bomberos; DOUGLAS WILFREDO LAINEZ BURGOS, Sargento de Bomberos; JAIME EDGARDO FLORES JUAREZ, Subsargento de Bomberos; ARNOLDO ERNESTO VALLADARES, Bombero II; WALTER ERNESTO LEMUS AGUILAR, Bombero II; RAFAEL ALEXANDER ROMERO, Bombero II; CIRO ULISES CONTRERAS BARAHONA, Bombero II; para que participen en el evento denominado: *"PRESTAR AUXILIO EN LA EVACUACIÓN Y RESCATE DE VIDAS Y BIENES DE LOS HERMANOS DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA DURANTE LA EMERGENCIA POR EL HURACAN ETA"*, a llevarse a cabo en la República de Guatemala, del 9 al 14 de noviembre ambas fechas del año 2020, con fecha de salida el 9 de noviembre y de regreso el 14 de noviembre ambas fechas del año 2020, lo anterior de conformidad al contenido de los considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados de la misión encomendada. **2º)** Para efectos del presente acuerdo se autoriza a la Dirección Financiera Institucional a cancelar en concepto de gastos de viaje y gastos de alimentación, el monto total establecido en el considerando II) de este acuerdo, con cargo a la Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios, de conformidad al cifrado presupuestario correspondiente. **3º)** Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

  
**MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA**  
**MINISTRO**





**ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SEIS. LIBRO ACUERDOS JURÍDICOS. MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:** San Salvador, seis de noviembre de dos mil veinte. **CONSIDERANDO:** I) Que el Ingeniero Edwin Mauricio Chavarría Iglesias, en su calidad de Director General del Cuerpo de Bomberos, remitió nota con fecha 6 de noviembre de 2020, mediante la cual solicita, se emita autorización de Misión Oficial a favor del personal siguiente: WALTER ALFREDO HERNANDEZ, Subteniente de Bomberos; ISAAC EDUARDO GARCÍA MOLINA, Bombero II; JORGE ALBERTO QUIJANO AMAYA, Bombero II; EFRAIN ANTONIO MARTINEZ SANTOS, Bombero II; JORGE ALBERTO SOL BARRIENTOS, Bombero II; MIGUEL ANTONIO PERAZA FERNANDEZ, Bombero II; para que participen en el evento denominado: "PRESTAR AUXILIO EN LA EVACUACIÓN Y RESCATE DE VIDAS Y BIENES DE LOS HERMANOS DE LA REPUBLICA DE HONDURAS DURANTE LA EMERGENCIA POR EL HURACAN ETA", a llevarse a cabo en la República de Honduras, del 9 al 15 de noviembre ambas fechas del año 2020, con fecha de salida el 9 de noviembre y de regreso el 15 de noviembre ambas fechas del año 2020. II) Que el objetivo de la Misión Oficial es: salvar vidas y propiedades de la población hondureña que está sufriendo los estragos a consecuencia de las tormentas provocadas por el huracán ETA, además de llevarles alimentos no perecederos y mitigar sus necesidades en estos momentos de crisis, y la justificación es: Que el Cuerpo de Bomberos por medio de un equipo seleccionado se haga presente en la República de Honduras, para cumplir tareas de rescate, evacuación y otras actividades afines a la emergencia; por lo que el MIGOBDT cubrirá los gastos de viaje y alimentación para dicha Misión Oficial, en conformidad al detalle siguiente:

Nombre	Gastos de viaje	Gastos de alimentación	Total
WALTER ALFREDO HERNANDEZ	\$ 180.00	\$192.00	\$372.00
ISAAC EDUARDO GARCÍA MOLINA	\$ 180.00	\$192.00	\$372.00
JORGE ALBERTO QUIJANO AMAYA	\$ 180.00	\$192.00	\$372.00
EFRAIN ANTONIO MARTINEZ SANTOS	\$ 180.00	\$192.00	\$372.00
JORGE ALBERTO SOL BARRIENTOS	\$ 180.00	\$192.00	\$372.00
MIGUEL ANTONIO PERAZA FERNANDEZ	\$ 180.00	\$192.00	\$372.00

Según lo solicitado por el Director General del Cuerpo de Bomberos. **POR TANTO:** sobre la base del Art. 86 Inc. 3° de la Constitución de la República, Art. 5, Numeral 5) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 3 del Reglamento para el Control de Misiones Oficiales realizadas por Funcionarios y Empleados del Sector Público y Municipal; el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, en vista de la importancia que dicha ayuda humanitaria representa para la

República de Honduras, **ACUERDA: 1º)** Encomendar Misión Oficial a favor del personal de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos, siguiente: WALTER ALFREDO HERNANDEZ, Subteniente de Bomberos; ISAAC EDUARDO GARCÍA MOLINA, Bombero II; JORGE ALBERTO QUIJANO AMAYA, Bombero II; EFRAIN ANTONIO MARTINEZ SANTOS, Bombero II; JORGE ALBERTO SOL BARRIENTOS, Bombero II; MIGUEL ANTONIO PERAZA FERNANDEZ, Bombero II; para que participen en el evento denominado: *"PRESTAR AUXILIO EN LA EVACUACIÓN Y RESCATE DE VIDAS Y BIENES DE LOS HERMANOS DE LA REPUBLICA DE HONDURAS DURANTE LA EMERGENCIA POR EL HURACAN ETA"*, a llevarse a cabo en la República de Honduras, del 9 al 15 de noviembre ambas fechas del año 2020, con fecha de salida el 9 de noviembre y de regreso el 15 de noviembre ambas fechas del año 2020, lo anterior de conformidad al contenido de los considerandos que anteceden, quienes a su regreso deberán presentar al señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el plazo de cinco días hábiles, un informe relativo a los resultados de la misión encomendada. **2º)** Para efectos del presente acuerdo se autoriza a la Dirección Financiera Institucional a cancelar en concepto de gastos de viaje y gastos de alimentación, el monto total establecido en el considerando II) de este acuerdo, con cargo a la Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo 8103 Prevención, Control y Extinción de Incendios, de conformidad al cifrado presupuestario correspondiente. **3º)** Hágase del conocimiento de las personas y entidades relacionadas, el contenido del presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.**

MARIO EDGARDO DURAN GAVIDIA  
MINISTRO

